

## Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2022-CPC.

Cajabamba, febrero 17 de 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03, de fecha 17 de febrero de 2022, la Solicitud de reconocimiento de pasaje presentada por los moradores del pasaje sin nombre ubicado en el barrio Tacshana, Informe N° 009-2022-SGHUC-MPC, de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro y el Informe Legal N° 046-2022-MPC/GAJ, presentado por la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. 194° establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme lo determina el inciso 1.4.5. del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo tienen como función específica exclusiva la Nomenclatura de calles, parques y vías.

Que, mediante memorial presentado por los moradores del Barrio Tacshana para la denominación del pasaje Sin Nombre, quienes solicitan el reconocimiento de dicho pasaje.

Que, la Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Catastro a través del Informe N° 009-2022-SGHUC-MPC, hace conocer que ha realizado la inspección correspondiente e informa que los vecinos de dicho lugar necesitan que se reconozca dicho pasaje por motivos de que desean contar con los servicios básicos de luz eléctrica, agua y alcantarillado, quienes propusieron los siguientes nombres **Pasaje Carlos Acutis cdra. 01, Pasaje Las Magnolias cdra. 01 y Pasaje Bicentenario cdra. 01**, dicho pasaje cuenta con un ancho de 7.00 ml y una longitud total de 78 ml.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2022, celebrada el 17 de febrero de 2022, se deliberó el Informe Legal N° 046-2022 y el Informe N° 009-2022-SGHUC-MPC, presentado por la Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Catastro, encontrando necesario el reconocimiento correspondiente de la calle solicitada.

Estando a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes; con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

## Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2022-CPC.

Cajabamba, febrero 17 de 2022.

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero. – RECONOCER**, el pasaje Sin Nombre con la denominación, **Pasaje Las Magnolias**, con un ancho de vía de 7.00 ml. y una longitud total de 78 ml; ubicada en el Barrio Tacshana Distrito y Provincia de Cajabamba.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración Tributaria y áreas involucradas el cumplimiento del presente acuerdo.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



Municipalidad Provincial Cajabamba  
*Mg. Víctor José Morales Soto*  
ALCALDE

EXP. 000685-2022.

#### DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Administración Tributaria
4. G. Infraestructura
5. SG. Habitaciones
6. Interesado
7. SG. TICE

#### C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral.